



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Expropiación – Incidente
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-
Demandado	Fernando Rodríguez Benítez
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00098 00
Asunto:	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

En el trámite de la referencia, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior (**Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil - Familia**), en providencia del 4 de junio de 2021 (pág. 54), por medio de la cual declara inadmisibile el recurso de apelación formulado contra el auto recurrido. Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2019-00098-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2019-00098-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9af76c23f0f30dc3a9ee357ab32eaa07e53b6c51a98073278a4e5b10a894a79f

Documento generado en 24/06/2021 04:14:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **25 DE JUNIO DE 2021**.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **054** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA